

**OFICIO:** ITAIP/SE-ENLACE/075/2015.**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**EXPEDIENTES:** ITAIP/DJCPDP/UAI/SAIP/104/2015

Villahermosa, Tabasco, 04 de mayo de 2015.

LIC. ALMA ROCIO GARCÍA GUEVARA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención al requerimiento efectuado en su oficio **ITAIP/DJCPDP/UAI/108/2015**, derivado de la solicitud de acceso a la información, presentada por **SARAI ZULEMA OVIEDO HERNÁNDEZ**, a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, bajo el folio **00746215**, en la cual señalo "**¿Cómo se verifica la entrega de la información ordenada por el organismo en sus resoluciones?**" (SIC), se responde:

En virtud de lo requerido por el promovente y, de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, conforme a lo establecido en el artículo 26, fracciones I, II, III, VI, VIII, y X, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos que genera y posee esta Secretaría, se indica:

- *Sistema Infomex-Tabasco* (sistema electrónico de uso remoto). Herramienta informática para la gestión remota de solicitudes de información y procedimientos relacionados a datos personales, recursos de revisión en versión 2.0 y a la presente fecha, procedimientos de quejas en la versión 2.5, cuando se haya optado por este mecanismo al momento de la presentación de su recurso, conforme lo establece la Ley y este Reglamento.
- *Estrados*. Lugares públicos de las oficinas de las entidades públicas y del Instituto utilizados para colocar las copias de los autos, acuerdos o resoluciones que en el ámbito de su competencia emitan y sus respectivas cédulas, para su notificación o publicidad, cuando el interesado así lo indique; no proporcione el medio por el cual desea ser notificado, no señale



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

domicilio, el domicilio señalado resulte inexistente, o se haya tratado de realizar notificación y no sea posible realizarla por causas imputables al interesado.

- *Portal de Transparencia.* Página de Internet en la que el Sujeto Obligado publica la información mínima de oficio que le corresponde, así como todo aquello que debe informar de acuerdo con la Ley y demás disposiciones normativas aplicables, específicamente en el apartado del inciso e), de la fracción I, Artículo 10, de la Ley de la materia.
- *Personal o a través del representante legal.* En las oficinas del Instituto o en el domicilio del particular, siempre y cuando éste se encuentre ubicado en la misma Zona Urbana en donde tenga su sede la oficina principal del Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- *Correo certificado con acuse de recibo.*

Esperando que sea de suma utilidad, quedo de usted y del solicitante.

SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA
ENCARGADA DE ENLACE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

c. c. p. Archivo
L*VELA



(993) 131 3999



www.itaip.org.mx